

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 9 DE OCTUBRE DE 1979

NÚM. 230

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Transportes Terrestres
2.ª JEFATURA REGIONAL-OVIEDO

*Solicitudes de servicios de transporte
mecánico por carretera*
INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera Valderas-Villanueva del Campo, prolongación de la línea V-318 (León-Valderas), de la que es titular Herederos de José Manuel Martínez López, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario del servicio de referencia; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; al Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase cuyos itinerarios tengan puntos de contacto con el que solicita.

León, 17 de septiembre de 1979.—El Ingeniero Jefe Regional (ilegible).
4347 Núm. 1863.—1.080 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio
de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 24.265 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma a la Estación Transformadora de Distribución de La Robla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro eléctrico y posibilitar la transferencia de las líneas de La Robla y Cementos.

d) Características principales: Se

instalarán en la actual ETD de La Robla dos transformadores de tensión, potencia de 3,5 kV. 44 kV./220-127 V., dos juegos de autóvalvulas para 46 y 13,8 kV., seccionadores y elementos auxiliares.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.043.933 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de septiembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4351 Núm. 1872.—960 ptas.

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y ramal con dos transformadores de 75 KVA. y 25 KVA de capacidad, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D.ª María de los Angeles Rodríguez Voces.

b) Lugar donde se va a estable-

cer la instalación: Paraje Baneras y otros, del pueblo de Valdelaloba, Ayuntamiento de Toreno.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar la energía eléctrica necesaria para las instalaciones de la gravera denominado "Valdelaloba".

d) Características principales:

Línea n.º 1.—Con origen en la línea de Ponferrada a Valdelaloba hasta la plaza de la gravera, con longitud de 140 m., donde se instalará el transformador de 75 KVA.

Línea n.º 2 o ramal.—Con origen en el poste n.º 2 de la anterior hasta la bomba que abastecerá de agua al lavado de los áridos. Su longitud será de 1.470 metros.

La tensión es en la actualidad de 6 KV., estando prevista que, en fecha próxima, pase a 15 KV.

La capacidad de transporte es de 100 KVA.

Atravesarán terrenos de propiedad particular.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.317.089 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en c/ Santa Ana, 37, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de septiembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva.

4254 Núm. 1861.—1.160 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días hábiles, los documentos que se expresan, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas, dentro del plazo señalado.

1.—Expediente de concesión de licencia municipal de Autoturismo, con parada en Cela.

2.—Lista provisional de admitidos y excluidos en la provisión de plaza de limpiadora de dependencias municipales, en la oposición restringida, y el programa anexo.

ADMITIDOS

1. D.ª Balbina Lombardía Carballo.

EXCLUIDOS

Ninguno.

A N E X O

Tema 1.º—El Alcalde y sus funciones.

Tema 2.º—El Ayuntamiento. La Comisión Permanente: Su composición.

Tema 3.º—Servicios municipales.

Tema 4.º—Deberes y derechos de los funcionarios.

Tema 5.º—La Jefatura del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros.

Tema 6.º—El Gobernador Civil. Organos y Autoridades de la Provincia.

Villafranca del Bierzo, 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).
4437 Núm. 1855.—760 ptas.

Ayuntamiento de Benusa

Aprobadas por la Corporación Municipal las Ordenanzas que a continuación se detallan, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días al efecto de escuchar reclamaciones.

Ordenanzas:

Tránsito de animales por la vía pública.

Prestación personal y de transportes.

Fachadas y canalones.

Saca de arena y otros materiales.

Perros.

Matanzas domiciliarias de cerdos.

Alcantarillados.

Alumbrado público.

Benusa, 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4326

Aprobado por la Corporación Municipal, expediente de habilitación de crédito núm. 1 para el presente ejercicio, se halla expuesto al público por espacio de quince días al efecto de escuchar reclamaciones al mismo.

Benusa, 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4325

Ayuntamiento de Toreno

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones correspondientes al año actual, de los recursos municipales siguientes:

Tasa de rodaje y arrastre, tránsito de animales; servicios de alcantarillado, desagüe de canalones, entrada de vehículos y reserva para aparcamientos exclusivos, y escaparates, portadas y vitrinas.

Tributo con fines no fiscales sobre perros.

Toreno, 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José Luis Merino García. 4327

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Se encuentran expuestos al público por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones los documentos

siguientes, para el ejercicio actual de 1979.

Padrón de arbitrios municipales

Desagüe de canalones.

Tránsito de ganado.

Tenencia de perros.

Rodaje: Carros y bicicletas.

Pasado el plazo reglamentario no serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Santa Colomba de Somoza, 1 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4355

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión plenaria de 8 de mayo de 1978, la Ordenación Rectificada de los Sectores de Suelo Urbano siguientes: Navaliagos (delimitado por la Avenida Reyes Católicos, calle Marcelo Macías, Avenida del Castillo, río Sil y Ferrocarril); Flores del Sil-Sur carretera de Orense (delimitado por la prolongación de La Cemba, Avenida de Portugal, carretera de Orense y limitación Sur del Sector y nuevo vial general); Santas Martas (delimitado por la Avenida del General Vives, calle San Genadio, prolongación de Obispo Osmundo, y límite Sur y Este de dicho Sector; Lago-Canal-Compostilla (en la forma que aparece delimitado en los planos); y los núcleos de población, suelo urbano, de Dehesas, Columbrianos, San Andrés de Montejos, Toral de Merayo, San Esteban de Valdeza, Fuentesnuevas y San Lorenzo (delimitados de conformidad con los planos); por la presente y en virtud del acuerdo plenario de 2 de los corrientes, se amplía el plazo de información pública quince días más a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando a disposición de los interesados para su examen en la Casa Consistorial, Sección Técnica, pudiendo formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo mencionado.

Ponferrada, 3 de octubre de 1979. El Alcalde - Presidente, Celso López Gavela. 4399

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el núm. 483 de 1979 se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el art. 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

tiva, al haber sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León en resolución de fecha 29 de agosto de 1979, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villamañán con fecha 10 de febrero de 1979, por el cual se acordó enajenar a la Compañía Cubiertas y M. Z. O. V. dos trozos de terrenos sobrantes en las márgenes del camino de Valencia en el precio y condiciones señaladas en dicho acuerdo.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado a fin de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado. Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

4260 Núm. 1818.—700 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 505 de 1979 por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de "La Mañana, S. A.", contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 29 de mayo de 1979 que desestimó la reclamación número 232 de 1977 interpuesta contra liquidación por el Impuesto de Sociedades.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de septiembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

4278 Núm. 1844.—620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 579 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad "Agapito Fernández López, S. L.", con domicilio en León y representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, con-

tra don Honorio León Viñuela y doña María Begoña Baranda Baranda, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 180.480,00 pesetas de principal, con más costas. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que fueron valorados los bienes que se relacionan, embargados como de la propiedad de los demandados:

1) Parcela de terreno en término de León, calle de los Curtidos o de Curtidores, con una superficie de cinco metros cuadrados y cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Valorados en quince mil pesetas.

2) Casa en término de León, a la calle de Santa Ana, n.º 59, de planta baja y piso principal, con una superficie de 162 metros cuadrados con 58 centímetros cuadrados, comprendiendo el portal público de los cuales resultan cubiertos 965 pies y los restantes 129, sin edificar. Inscrita al libro 74 del Ayuntamiento de León, folio 210 vuelto, finca 91, inscripción primera. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintitrés de noviembre próximo, en la Sala Audiencia del Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si existieren, anteriores y preferentes a las del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en los autos aparece certificación de cargas, la que podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta en los días y horas hábiles, anteriores a la misma; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4309 Núm. 1836.—1.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 67/79, promovido por D. Abundio García Álvarez, mayor de edad, casado con D.ª María Purificación Muñoz Fernández, industrial, y vecino de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Casa en Cistierna, calle Padre Isla, núm. 31, de planta y dos pisos, desti-

nada la planta a local de negocio y los dos pisos a una vivienda, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados, linda: Derecha entrando, María Luz y Gloria Alonso de Frias y Jaime Rodríguez Villalba; izquierda, Hros. de Marcelina y Felipa Rodríguez; fondo, Elena y Lidia Llamazares Valbuena, y frente, calle de su situación».

Por el presente se cita a Hros. de D.ª Marcelina y D.ª Felipa Rodríguez, así como a los vendedores D. Lucio Fernández Tejerina y D.ª Cristina Alvarez Alonso, y a las personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Pascual Martín Villa.—El Secretario, (ilegible).

4334 Núm. 1842.—820 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 175 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve a las once cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Vicente Parra Gandurua, cuyo cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 4284

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 369 de

1979, por el hecho de imprudencia con daños en accidente de circulación acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las 11,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en calle Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Pablo Muñiz González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible). 4286

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas núm. 661/79, contra Manuel-Antonio Magdalena García, cuyo último domicilio fue El Entrego-Sama de Langreo, en lesiones en agresión. Por medio de la presente se cita al referido inculpado de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, 34-bajo-izquierda, para el día veintitrés de octubre próximo a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario (ilegible). 4312

TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 77/79

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspon-

diente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasas:	Pesetas
Registro D. C. 11.ª	20
Diligencias previas art. 28-1.ª ..	15
Por tramitación art. 28-1.ª	100
Por suspensión art. 28-1.ª	40
Notificaciones, D. C. 14.ª	10
Ejecución, art. 29-1.ª	30
Otros conceptos:	
Reintegro papel invertido	185
Mutualidad Judicial D. C. 21.ª ..	120
Indemnizaciones a Ildelina González	10.100
D. C. 4.ª Agente Judicial señor León	225
D. C. 4.ª Agente Judicial señor Martín	150
D. C. 4.ª Secret. Sr. Bustillo...	350

Importe total de la tasación. 11.345
Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas once mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas, por el penado Amilcar Rodrigo Valente, actualmente en ignorado paradero.
Ponferrada, a 27 de septiembre de 1979.—El Secretario.
4343 Núm. 1853.—780 ptas.

EDICTO NOTARIAL

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que a requerimiento de la «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», se tramita en mi Notaría, un acta de notoriedad de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Orbigo, tomadas en Hospital de Orbigo, al paraje de La Reguera, y por la llamada Presa de Veguellina, de ésta en el paraje conocido por el Teso, en término de Veguellina de Orbigo, y destinado a usos industriales de la Fábrica de Veguellina de Orbigo de la citada Sociedad.

Lo que se hace público para que todo aquél que se sienta perjudicado pueda comparecer ante mí, en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en Astorga, a 27 de septiembre de 1979.—El Notario, Matías García Crespo.
4335 Núm. 1850.—580 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
de Cifuentes de Rueda

Convoca a Junta General extraordinaria a todos los socios y partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día 21 de éste y hora de las 3 de la tarde en primera convocatoria en el local del pueblo de Cifuentes, y si no se reúne mayoría, se celebrará a las 4 de la misma en segunda convocatoria con los socios y partícipes que asistan al acto, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

1.º—Obras inherentes a la Concentración Parcelaria de Gradefes—Regadio.

Cifuentes de Rueda, 2 de octubre de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Martiniano Rodríguez.
4366 Núm. 1857.—380 ptas.

Comunidad General de Regantes
del Canal del Páramo
Santa María del Páramo

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Centro Comarcal: Club Atlético Paramés, de esta localidad, el domingo, día 18 de noviembre de 1979, y hora de las once de la mañana, en cuya Junta se tratará y aprobará, si procede, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Acta anterior.
2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria y presupuestos a que se refieren los números uno y dos del artículo 52 de las Ordenanzas; y elección o reelección del Presidente y Vocales del Sindicato y Jurado, según los números 3 y 4 del citado artículo.
3.º—Normas sobre petición de cortes de agua en la campaña de riegos.
4.º—Informes, ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria, una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 27 de septiembre de 1979.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

4345 Núm. 1854.—680 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL
LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 80.840/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

4364 Núm. 1864.—220 ptas.